

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**33079** *Anuncio de la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica denominada subestación eléctrica Marchamorón 30/220 kV y Línea Aérea 220 kV Marchamorón-Matallana", ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).*

Nuestra referencia: SVE/JGC/EPO

Expediente: 282.746

R.A.T.: 113.955

Por Resolución de fecha 22 de julio de 2022, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, concede a favor de la mercantil Ares Sostenible, S.L., la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada "Subestación eléctrica Marchamorón 30/220 kV y línea aérea 220 kV Marchamorón-Matallana", ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA n.º 157 del 17 de agosto de 2022 (utilidad pública)
- BOP Sevilla n.º 189, del 17 de agosto de 2022 (utilidad pública)
- BOE n.º 197 del 17 de agosto de 2022 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Ares Sostenible, S.L. (B-90394172)

Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114, 14014, Córdoba

Denominación de la Instalación: Subestación eléctrica Marchamorón 30/220 kV y Línea aérea 220 kV Marchamorón-Matallana

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Emplazamiento de la subestación: Parcela 5, polígono 22

Finalidad de la Instalación: Evacuación de las instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos), correspondientes a:

Instalación	Promotor	Expediente
HSF ELVISA	ELVISA SOLAR, S.L.	278.317
HSF DON RODRIGO II	URSO SOLAR, S.L.	275.563
HSF BIANOR	BIANOR SOLAR, S.L.	281.236
HSF GES	GESTENIA ENERGÍA, S.L.	275.852
HSF SES	SENER ENERGÍA, S.L.	275.853
HSF AGATHA	AGATHA ENERGÍA, S.L.	284.561
HSF ESMERALDA	ESMERALDA SOLAR, S.L.	284.564
HSF JADE	JADE SOSTENIBLE, S.L.	284.565
HSF ARTEMISA	ARTEMISA ENERGÍA, S.L.	284.567
HSF ANUBIS	ANUBIS ENERGÍA, S.L.	284.563
HSF AFRODITA	AFRODITA SOLAR, S.L.	284.566
HSF HERACLES	HERACLES SOLAR, S.L.	284.560
HSF DEMETER	DEMETER ENERGÍA, S.L.	284.562

Descripción de la instalación:

Subestación Eléctrica Marchamorón 30/220 kV:

Sistema de 220 kV en intemperie, esquema de simple barra, compuesto por:

- 1 Posición de línea con salida hacia la SE Matallana.
- 1 Posición de línea proveniente de la SE Atenea.
- 1 Posición de barras con medida de tensión.
- 1 Posición de transformación 30/220 kV.
- 1 Posición de transformación 30/220 kV.

Sistema de 30 kV en celdas prefabricadas en el interior de edificio, esquema simple barra independiente para cada transformador de potencia, compuesto por:

- 2 Celdas de secundario de transformador de potencia.
- 10 Celdas de salida de línea.
- 5 Celdas de servicios auxiliares.

Servicios Auxiliares, formados por:

- Un transformador seco de 250 kVA, 30/0,4 kV.
- Un grupo electrógeno 25 kVa, 400 V.
- 2 Rectificadores-batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores 125/48 Vcc.

Línea Aérea 220 kV Marchamorón – Matallana:

- Origen: Pórtico SE Marchamorón
- Final: Pórtico SE Matallana
- Tensión: 220 kV

- Categoría: Especial
- Longitud: 5.380,69 metros
- Tipo: Aérea, simple circuito dúplex, 337-AI1/44-ST1A (LA-380)
- Frecuencia: 50 Hz

Tensión de evacuación: 400 kV

Punto de conexión: SET Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.)

Documentos técnicos: Anexo de Utilidad Pública al Proyecto de Infraestructuras Eléctricas de Evacuación para la generación. Subestación Eléctrica "Marchamorón" 220/30 kV Y Línea 220 kV S/C S.E. "Marchamorón" – S.E."Matallana". Visado nº 0429/2019-A07 COGITI Sevilla de 01 de marzo de 2022.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, Jose M<sup>a</sup> Castro Maqueda, colegiado n.º 12.157 del COGITI Sevilla.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 19 de enero de 2023, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sito en Plaza del Duque, nº1, del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Ares Sostenible, S.L. (B-90394172) asume la condición de entidad beneficiaria.

#### Anexo: Horario de citaciones

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	Pol. Parcela y término municipal afectado
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Juan Gaytan de Ayala Maestre	Jueves, 19 de enero de 2023	10:00	12L	Pol. 23 parc. 30 Alcalá de Guadaíra

Sevilla, 21 de septiembre de 2022.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A220042085-1